

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**PROGRAMA: DIPLOMADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

TEMA

**“APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN, EN LA CREACIÓN DE
UNA NUEVA EMPRESA AGROINDUSTRIAL DEDICADA A LA PRODUCCIÓN
DE PULPA CONGELADA DE FRUTAS EN LA ZONA DE EL CHACO,
PROVINCIA DEL NAPO”**

**TUTORA
DRA. Tatiana Pérez**

**AUTOR
JEANNETH JUDITH GUZMÁN TOASA**

2011

DEDICATORIA

A mi madre y padre, a quien amo por sus innumerables valores, fue mi pilar primordial en el en proceso de ayudarme a crecer como una persona de bien, al inculcarme valores y principios que me permitieron seguir por el camino adecuado.

A mi esposo e hija Malena, quien siempre me brindaron su apoyo incondicional, alentándome cada día para que sea constante y no desmaye en el proceso de lograr mi tan anhelado objetivo profesional.

Jeanneth

**APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN, EN LA CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA
AGROINDUSTRIAL DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE PULPA CONGELADA DE FRUTAS EN LA ZONA
DE EL CHACO, PROVINCIA DEL NAPO**

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
OBJETIVOS	1
GENERAL.....	1
ESPECÍFICOS.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	2

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO	3
1.1 EMPRESA AGROINDUSTRIAL.....	3
1.2 PRODUCTO EN EL MERCADO	3
1.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS.....	3
1.2.2 PRODUCTOS SUSTITUTOS.....	4
1.2.3 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS.....	4
1.2.4 USOS.....	4
1.3 ÁREA DE MERCADEO Y ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	4
1.4 PROCESO PRODUCTIVO DE PULPAS CONGELADAS.....	5
1.5 ESTUDIO FINANCIERO.....	10
1.5.1 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	10
1.3.2 COSTO DE PRODUCCIÓN.....	14
1.3.3 COSTOS DE PRODUCCIÓN PROYECTADOS	15
1.3.4 BALANCE GENERAL PROYECTADO	17

1.3.5	ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PROYECTADO	18
-------	---	----

CAPÍTULO II

2.	MARCO LEGAL VIGENTE EN EL ECUADOR SOBRE INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	20
2.1	REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA ALIMENTOS PROCESADOS	20
2.1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	20
2.1.3	CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN.....	21
2.1.4	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO	22
2.1.5	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.....	22
2.2	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	23
2.2.1	NORMAS GENERALES DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL DE LA PRODUCCIÓN.....	23
2.2.3	REFORMAS A LA LORTI.....	25

CAPÍTULO III

3.	APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS EN UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL.....	27
3.1	CLASIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS Y ESTÍMULOS DE DESARROLLO ECONÓMICO	27
3.1.1	GENERALES.....	27
3.1.2	SECTORIALES Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL EQUITATIVO.....	29
3.1.3	PARA ZONAS DEPRIMIDAS	33
3.1.4	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES	33

RESUMEN

En esta investigación se analizó la aplicación de las normas establecidas en el Código de la Producción para una empresa agroindustrial procesadora de pulpas localizada en el cantón del Chaco, provincia del Napó, para acogerse a los beneficios fiscales que esta establece, con lo cual se genera una alternativa de desarrollo en los ámbitos agrícola, comercial e industrial

Se estudió el proceso productivo para la obtención de pulpas de guanábana, naranjilla, guayaba, arazá y otras propias del entorno, teniendo en cuenta ciertos criterios en base a investigación de campo.

Se realizó el estudio financiero para lo cual se requerirá una inversión de \$ 16.675,37 dólares americanos los cuales \$ 11.412,40 se financiara con un crédito de la Corporación financiera Nacional a una tasa de interés de 12 % anual. El resto se financiará con un accionista que aportará \$ 5.262,97. EL costo para producir un kilogramo de pulpa es de \$ 2,87.

Se realizó un análisis de los incentivos tributarios y se determinó que en este estudio, según las características del negocio, esta se exonera el pago del impuesto a la renta por 5 años, con un valor aproximadamente de \$ 3.098 que serviría para reinvertir en infraestructura y tecnología.

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre de 2010 en el Registro Oficial 351, entró en vigencia el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. El eje fundamental del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones, es el fomento de las pequeñas y medianas empresas, mediante el cual se plantea incentivos tributarios más representativos a las inversiones y empresas nuevas que se encuentren en zonas con menor desarrollo económico.

Tomando en cuenta esta alternativa de desarrollo e inversión en sectores menos desarrollados del país, el gobierno actual pretende implementar estrategias para lograr un cambio en la matriz productiva del país, lo que conlleva a crear fuentes de trabajo con la población que se encuentra localizada en aquellas zonas.

Para ello se propone la creación de una empresa agroindustrial nueva dedicada a la producción y comercialización de pulpa congelada de frutas en la zona de El Chaco, provincia del Napo y zonas aledañas, para aprovechar los incentivos tributarios y hacer equitativo el crecimiento económico de la zona antes mencionada.

OBJETIVOS

GENERAL

Estudio y aplicación de las normas establecidas en el Código de la Producción, para la creación de una empresa agroindustrial en la zona del Chaco, que permita el beneficio tributario en la creación de la nueva empresa.

ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer los principales incentivos económicos que establece el Código de la Producción, tomando en consideración la localidad de creación y la actividad que se va a realizar.
- ✓ Analizar las ventajas y desventajas del Código de la Producción a nivel tributario, laboral y su incidencia en la formación de la empresa.
- ✓ Desarrollar un proceso industrial adecuado para la generación de la pulpa congelada de fruta, actividad principal de la nueva empresa.

JUSTIFICACIÓN

Ante la vigencia del nuevo Código de la Producción, donde se establecen nuevos incentivos tributarios para aquellos contribuyentes que proyecten la creación de nuevas actividades en sectores fuera del perímetro urbano, se y establezca una nueva sociedad, a fin de explotar los recursos naturales y humanos de la localidad, logrando un rendimiento económico en beneficio de su nueva actividad.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 EMPRESA AGROINDUSTRIAL

Generalidades

Ecuador es un país con diferentes pisos climáticos, lo que hace que tenga una ventaja comparativa para producir diferentes variedades de frutas y hortalizas durante todo el año; y para ello, para que el país no solo produzca o exporte materias primas, tiene que dar un valor agregado para que la industria alimentaria crezca y se fortalezca.

Nuestro país goza de una gran cantidad de frutas que al ser un producto perecible, si se lo tiene en estado fresco se lo va a dar un valor agregado, en este caso particular procesarla y elaborar pulpa congelada. De esta manera tendrá una vida útil más larga y con ello, se logra apoyar al productor nacional, dar empleo y cumplir con todas las obligaciones hacia el Estado, teniendo en cuenta que el Estado ecuatoriano también da de su parte, nuevas directrices y apoyo para fomentar la producción agroindustrial.

1.2 PRODUCTO EN EL MERCADO

1.2.1 Descripción del producto principal y sus derivados

La pulpa es la parte comestible de las frutas o es el producto que se obtiene de la separación de las partes comestibles carnosas de estas, mediante procesos tecnológicos adecuados¹

¹Aldana y Ospina, J., 1995, "Terranova Enciclopedia Agropecuaria, Ingeniería y Agroindustria", 2da Edición, Terranova Editores; Bogotá, Colombia, pp. 216, 254

La pulpa congelada de fruta, al ser un producto congelado tiene la ventaja de almacenarse hasta un tiempo de 6 meses, manteniendo su color y sabor por ello hace que sea un producto de alta demanda por parte de la industria alimenticia y del hogar, y también porque su presentación reduce los tiempos de trabajo para la preparación de diferentes jugos, helados o postres.

1.2.2 Productos sustitutos

En el mercado existen algunos competidores especialmente en lo que se refiere a frutas en fresco, ya que esta se presenta con mayor oferta durante todo el año al consumidor. De ello, se puede decir que las frutas principales podrían ser la guanábana, naranjilla, guayaba, arazá, entre otras; que generalmente se venden en fresco.

1.2.3 Productos complementarios

Las pulpas son considerados productos complementarios, debido a que se los consume en forma de jugos, postres, helados, para lo cual es la materia principal para estos productos, con lo cual brindan una gran variedad de sabores al consumidor, además de mejorar el contenido nutricional.

1.2.4. Usos

Las pulpas son la base para preparar jugos, helados, néctares y bebidas que son utilizados en el hogar, restaurantes y hoteles, ya que se reduce el tiempo de preparación de la fruta, y por su larga duración en congelación respecto a la fruta en fresco.

1.3 ÁREA DE MERCADEO Y ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Ubicación geográfica

El sector o área de la producción se encuentra localizada en el cantón EL Chaco perteneciente a la provincia del Napo, este cantón se encuentra a 120 km. de la

capital de la República (Quito), en este sector es fácilmente observable la tendencia del agricultor de la zona, a la siembra de frutales que servirán para la elaboración del producto.

Población Consumidores

La ciudad de Quito es el punto de origen para la comercialización y venta de pulpas que también incluiría la ciudad de Tena.

Tomando en cuenta a la población de clase media y alta, ya que éste es un producto desarrollado para este segmento de mercado.

1.4 PROCESO PRODUCTIVO DE PULPAS CONGELADAS

Las operaciones de producción de pulpa de frutas son:²

Recepción

Esta es una operación que reviste una importancia grande en cualquier actividad productiva de la empresa agroindustrial. Consiste en recibir del proveedor la materia prima requerida, de acuerdo a las especificaciones entregadas de antemano con la empresa.

Pesado

Implica la cuantificación de varios aspectos, entre los cuales se cuenta el volumen comprado, el balance de masa adecuado para el proceso de cada fruta y su rendimiento, y por último, lo más importante el volumen por pagar al proveedor y que ha de ingresar al proceso productivo. Se efectúa con cualquier tipo de balanza de capacidad apropiada y de precisión a las centenas o decenas de gramo.

² Aldana y Ospina, J., 1995, "Terranova Enciclopedia Agropecuaria, Ingeniería y Agroindustria", 2da edición, Terranova Editores; Bogotá, Colombia, pp. 220-231

Selección

Se hace para separar las frutas sanas de las ya en estado muy maduro. Se puede efectuar sobre mesas o bandas transportadoras y disponiendo de recipientes, donde los operarios puedan colocar la fruta descartada.

Los instrumentos para decidir cuales frutas rechazar, son en principio la vista y el olfato de un operario. Él debe ser muy consciente de la responsabilidad de su trabajo e influencia en la calidad de la pulpa final.

Clasificación

Permite separar entre las frutas que pasaron la selección, aquellas que están listas para el proceso, en razón de su grado de madurez y las verdes o aún pintonas que deben ser almacenadas.

Aquí también los instrumentos más ágiles y económicos son los sentidos de los operarios. El color, aroma, o dureza de las frutas permiten elegir las frutas adecuadas. Estas características exteriores específicas de las frutas, se pueden comprobar por controles en el laboratorio, que responden a un grado de madurez adecuado para la obtención de pulpas de alta calidad.

Almacenamiento

Puede aplicarse para acelerar o retardar la maduración de las frutas en la fábrica. Se pueden someter a la primera, frutas que han llegado sanas a la fábrica. Otras veces es conveniente retardar la maduración un determinado tiempo, a fin de procesar paulatinamente la fruta que por razones de cosecha se adquirió en grandes cantidades.

En los casos de frutas climatéricas, también se puede ajustar la composición de la atmósfera de gases que rodean a las frutas.

El retardo de la madurez se hace principalmente con la disminución de la temperatura y ajuste de la humedad relativa de la cámara.

Lavado y desinfección

Una vez que la fruta ha alcanzado la madurez adecuada, se inicia un proceso de limpieza a medida que se acerca el momento de extraerle la pulpa. El propósito es disminuir al máximo la contaminación de microorganismos que naturalmente trae en su cáscara la fruta, para evitar altos recuentos en la pulpa final, con demérito de su calidad y peligro de fermentación en la cadena de distribución o en manos del consumidor final. La desinfección se efectúa empleando materiales y sustancias compatibles con las frutas.

Es indispensable disponer de agua potable para iniciar con un lavado, el cual se realiza por aspersion, es decir agua a cierta presión. El objetivo es retirar toda suciedad o tierra que contamine la superficie de las frutas y así disminuir la necesidad de desinfectante en el paso siguiente. Las sustancias desinfectantes que se pueden emplear son a base de cloro, sales de amonio cuaternario, yodo y otra serie de principios activos que cada día llegan al mercado.

Enjuague

A la fruta desinfectada se le debe retirar los residuos de desinfectante y microorganismos mediante lavado con agua potable. Si es posible por aspersion con agua que corra y se renueve. No es conveniente enjuagarla sumergiéndola en tanques de agua que cada vez estará más contaminada.

Corte

Algunas frutas como la maracuyá, deber ser cortadas para extraer su masa interior antes de separar la pulpa. Aunque hay máquinas que lo hacen, por lo general en las pequeñas industrias se realiza de forma manual con la ayuda de cuchillos.

Pelado

A otras frutas hay necesidad de retirarles la cáscara como el mango o piña, por su incompatibilidad de color, textura o sabor al mezclarla con la pulpa. Esta operación puede efectuarse de manera manual.

El pelado manual se puede realizar con cuchillos comunes de cocina o con otros que presentan ciertas características que se ajustan al tipo de corteza de algunas frutas.

Despulpado manual

Esta operación permite retirar la masa (pulpa) de las pepas en el caso del mango o cuerpos extraños; en el caso de la piña se efectúa generalmente de forma manual con la ayuda de herramientas adecuadas. El rendimiento aumenta si se hace dentro de recipientes plásticos para evitar las pérdidas de jugos.

Escaldado

Consiste en someter la fruta a un calentamiento corto y posterior enfriamiento. Se realiza para ablandar un poco la fruta y con esto aumentar el rendimiento de pulpa; también se reduce un poco la carga microbiana que aún permanece sobre la fruta y también se realiza para inactivar las enzimas que producen cambios indeseables de apariencia, color, aroma y sabor en la pulpa, aunque pueda estar conservada bajo congelación. En la fábrica el escaldado se lo puede efectuar por inmersión de las frutas en una marmita con agua caliente o por calentamiento con vapor vivo generado también en marmita.

Esta operación se puede realizar a presión atmosférica o a sobrepresión en una autoclave; con el escaldado en agua caliente, se pueden perder jugos y componentes nutricionales. Bajo vapor puede ser más costoso y demorado pero hay menos pérdidas. En autoclave es más rápido pero costoso.

Despulpado con tamiz

Es la operación en la que se logra la separación de la pulpa de los demás residuos como las semillas, cáscaras y otros. El principio en que se basa es, el de hacer pasar la pulpa-semilla a través de un tamiz.

Se emplean diferentes tipos de despulpadoras, las hay verticales y horizontales, con cortadoras y refinadoras incorporadas, de diferentes potencias y rendimientos. Es

importante que todas las piezas de la máquina que entran en contacto con la fruta sean de acero inoxidable; las paletas son metálicas, de fibra, caucho o teflón.

Congelación

“Durante la congelación se favorece la formación de cristales de hielo, que crecen y causan roturas de las paredes celulares y pérdidas de la capacidad retenedora de los jugos dentro de las células. Se ha notado también que la congelación produce una disminución de los aromas y sabores propios de las frutas.

A pesar de estos cambios, la congelación es la técnica más sencilla que permite mantener las características sensoriales y nutricionales, lo más parecidas a las de las pulpas frescas”³.

El proceso de congelación exige mantener la cadena de frío todo el tiempo, hasta llegar el momento de utilización por el consumidor final.

Empaque

Las pulpas ya obtenidas deben ser aisladas del medio ambiente a fin de mantener sus características hasta el momento de su empleo. Esto se logra mediante su empaque al vacío, en envases resistentes y compatibles con las pulpas, en este caso se necesita también que posean gran grado de impermeabilidad.

Etiquetado

La información requerida deberá estar impresa en el envase. No se superpondrán etiquetas sobre las ya existentes, salvo en aquellos casos en que complementen la información ya existente; es decir, se etiquetará precios, números de lotes de producción, etc.

³ Aldana y Ospina, J., 1995, “Terranova Enciclopedia Agropecuaria, Ingeniería y Agroindustria”, 2da edición, Terranova Editores; Bogotá, Colombia, pp. 229

Almacenamiento

Finalmente se almacenará en los cuartos fríos y luego se procederá a los diferentes lugares de venta, manteniendo la cadena de congelación hasta llegar al consumidor final.

1.5 ESTUDIO FINANCIERO

Para efecto de realizar el análisis y las proyecciones financieras, se ha elaborado las inversiones a realizarse para la creación de la empresa, en base a la demanda de producto y la capacidad instalada de la planta procesadora de pulpa natural congelada.

Con estos valores se realizará el análisis de los incentivos tributarios aplicados en la creación de nuevas empresas y su impacto en la economía del país como también en la empresa.

1.5.1 Presupuesto de inversiones

El presupuesto de inversiones contempla tres rubros grandes que son:

Inversiones fijas.- Son aquellas que se realizan en bienes tangibles, se utilizan para garantizar la operación del proyecto y no son objeto de comercialización por parte de la empresa y se adquieren para utilizarse durante su vida útil.

Inversiones diferidas.- Las inversiones diferidas son aquellas que se realizan sobre la compra de servicios que son necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Capital de trabajo.- Corresponde al conjunto de recursos necesarios, en forma de activos corrientes, para la operación normal del proyecto durante un ciclo productivo. Varios son los procedimientos que se suelen utilizar para el cálculo del capital de trabajo, dependiendo del nivel de profundidad del estudio.

A continuación se presentan las tablas que resumen los valores correspondientes al presupuesto de inversiones:

INVERSIÓN FIJA.

COSTO	TOTAL ANUAL USD.
Construcción	4.080,00
Maquinaria y Equipo	8.874,00
Utensilios y Accesorios	265,00
Equipos de Oficina	520,00
Muebles y Enseres	173,40
TOTAL ACTIVOS FIJOS	13.912,40

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

**INVERSIONES EN ACTIVOS
DIFERIDOS.**

CONCEPTO	TOTAL ANUAL USD.
Gasto puesta en marcha	100,00
Gasto de constitución	300,00
Gasto de patentes	300,00
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS	700,00

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

CAPITAL DE TRABAJO

CONCEPTO	VALOR MENSUAL USD.
COSTOS DIRECTOS	
Materia Prima	285,60
Materiales Directos	107,10
Mano de Obra Directa X 2 + B.O.S.	658,15
TOTAL	1.050,85
COSTOS INDIRECTOS	
Servicios básicos	122,40
Gastos Administrativos	805,10
Gasto de Ventas	51,00
Seguro	33,61
TOTAL	1.012,11
TOTAL CAPITAL TRABAJO	2.062,97

El presupuesto de la inversión total necesario para financiar la realización del presente proyecto, que incluyen las inversiones fijas, inversiones en activos diferidos y capital de trabajo para la puesta en marcha del presente proyecto es de \$ 16.675,37 dólares americanos. Para la inversión de esta nueva empresa se necesitara de financiamiento local.

FINANCIAMIENTO

INVERSIÓN	VALOR USD.	% INV. TOTAL	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS TERCEROS	
			%	VALORES	%	VALORES
Activos Fijos	13.912,40	83,43%	14,99%	2.500,00	68,44%	11.412,40
Activos Diferidos	700,00	4,20%	4,20%	700,00	0,00%	0,00
Capital de Trabajo	2.062,97	12,37%	12,37%	2.062,97	0,00%	0,00
Inversión Total	16.675,37	100,00%	31,56%	5.262,97	68,44%	11.412,40

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

La presente propuesta se financiará a través de dos fuentes: préstamo a la CFN (Corporación Financiera Nacional) y aporte de socios inversionistas para cubrir la inversión total que requiere la empresa para poner en marcha su actividad económica.

El primero tendrá un monto de \$ 11.412,40 y una tasa de interés de 12 % anual. El resto se financiará con un accionista que aportará \$ 5.262,97.

Se pagará el crédito en 5 años a la Corporación Financiera Nacional. La tabla de amortización detallada se presenta en la siguiente tabla.

TABLA DE AMORTIZACION

PERIODO	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	DIVIDENDO	SALDO
0				11.412,40
1	1.796,42	1.369,49	3.165,91	9.615,98
2	2.011,99	1.153,92	3.165,91	7.603,98
3	2.253,43	912,48	3.165,91	5.350,55
4	2.523,84	642,07	3.165,91	2.826,71
5	2.826,71	339,20	3.165,91	0,00

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

1.3.2 Costo de producción

Estos costos están basados en todos los materiales, insumos, mano de obra, gastos que incurre, ya sean directos como indirectos que se requieren para el proceso productivo de la empresa y se detalla a continuación:

COSTOS DE PRODUCCIÓN PARA EL AÑO 1.

RUBROS	COSTOS	
	FIJOS	VARIABLES
Materia Prima		3.427,20
Materiales Directos		1.285,20
Mano de Obra Directa		7.897,82
Insumos		1.468,80
Reparación y Mantenimiento	139,20	
Seguros	403,36	
Depreciación	1.187,24	
Amortización	80,00	
Subtotales	1.809,80	14.079,02
A) Total de Costo de Producción		15.888,82
Gastos Administrativos		9.661,20
Gastos Financieros		1.369,49
Gastos de Ventas		612,00
B) Total gastos		11.642,69
(A+B) Costo Total		27.531,51
Unidades producidas pulpas		9.600
Costo Unitario para producir pulpa		2,87

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

1.3.3 COSTOS DE PRODUCCIÓN PROYECTADOS

El proyecto está contemplado para la duración de 10 años, para tener un análisis real de la empresa ecuatoriana, en ella consta la materia prima, materiales, gastos de venta, administrativo, etc.

COSTOS DE PRODUCCIÓN PROYECTADOS PARA LOS 10 AÑOS DE VIDA UTIL DEL PROYECTO

AÑO: 2.011 - 2.015

RUBROS	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Materia Prima	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20	3.427,20
Materiales Directos	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20	1.285,20
Mano de Obra Directa	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82	7.897,82
Servicios básicos	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80	1.468,80
VARIABLES	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02	14.079,02
Reparación y Mantenimiento	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20	139,20
Seguros	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36	403,36
Depreciación	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24	1.187,24
Amortización	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
FIJOS	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80	1.809,80
Total Costo de Producción	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82
Gasto Administrativo	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20
Gasto de Ventas	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00
Gasto Financiero	1.369,49	1.153,92	912,48	642,07	339,20					
Total gastos	11.642,69	11.427,12	11.185,68	10.915,27	10.612,40	10.273,20	10.273,20	10.273,20	10.273,20	10.273,20
Costo total	27.531,51	27.315,94	27.074,50	26.804,09	26.501,23	26.162,02	26.162,02	26.162,02	26.162,02	26.162,02
Unidades producidas	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
Costo Unitario	2,87	2,85	2,82	2,79	2,76	2,73	2,73	2,73	2,73	2,73

1.3.4 BALANCE GENERAL PROYECTADO

El balance general muestra la posición financiera de una empresa en un punto específico en el tiempo. Indica las inversiones realizadas por una compañía bajo la forma de activos y los medios a través de los cuales se financiaron los mismos, ya sea que los fondos se obtuvieron mediante solicitud de dinero en préstamos (pasivos) o mediante capital aportado por los socios.

ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL

AÑO 2011

EN DÓLARES.

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Disponible		Pasivo a largo plazo	
Caja Bancos	2.062,97	Préstamo por pagar	11.412,40
		TOTAL PASIVO	11.412,40
Activo Fijo			
Construcciones	4.080,00	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipos	8.874,00	Capital Social	5.262,97
Utensilios y Accesorios	265,00		
Muebles y Enseres	173,40		
Equipos de Oficina	520,00		
Activo Diferido			
Gastos de puesta en marcha	100,00		
Gastos de patentes	300,00		
TOTAL ACTIVOS	16.375,37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16.675,37

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

1.3.5 ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PROYECTADO

La finalidad del análisis del estado de resultado o también conocido como estado de pérdidas y ganancias, es calcular la utilidad neta y los flujos netos de efectivo del proyecto, que son en forma general, el beneficio real del presente proyecto y que se obtiene restando a los ingresos de los costos en que incurra la planta y los impuestos que deba pagar.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO										
AÑOS: 2011 - 2015										
EN DÓLARES										
RUBROS	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ventas Netas	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66
- Costo de Producción	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82
= UTILIDAD BRUTA	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84
- Gastos de Administración	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20
- Gastos de Ventas	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00
= UTILIDAD OPERACIONAL	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- Gastos Financieros	1.369,49	1.153,92	912,48	642,07	339,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= UTILIDAD ANTES de PARTICIPACIÓN	2.753,15	2.968,72	3.210,16	3.480,57	3.783,43	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- 15% de Participación Trabajadores	412,97	445,31	481,52	522,09	567,52	618,40	618,40	618,40	618,40	618,40
= UTILIDAD ANTES de IMPUESTOS	2.340,18	2.523,41	2.728,64	2.958,49	3.215,92	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24
"(-) 25 % Impuesto a la Renta	585,04	630,85	682,16	739,62	803,98	876,06	876,06	876,06	876,06	876,06
= UTILIDAD NETA	1.755,13	1.892,56	2.046,48	2.218,87	2.411,94	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

CAPITULO II

2. MARCO LEGAL VIGENTE EN EL ECUADOR SOBRE INCENTIVOS TRIBUTARIOS.

2.1. REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA ALIMENTOS PROCESADOS

En el Ecuador está vigente desde Noviembre del 2.002 con el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura para Alimentos Procesados, promulgado en el Registro Oficial No 696 de noviembre del 2002, que considera todas las actividades de producción, procesamiento, preparación, envasado, empaçado, almacenamiento, transporte y distribución y comercialización de alimentos ⁴

Con este marco legal se desarrollará un producto que tenga todas las cualidades físicas y organolépticas de una fruta en fresco, sin descuidar la parte sanitaria, que es de suma importancia para el consumidor final.

2.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

“La Constitución” considera a las personas y la vida en todas sus expresiones como razón de ser del estado, la sociedad la economía. Se orienta a la búsqueda del “buen vivir “, entendiendo como una relación armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza. Caracteriza el sistema económico como “social y solidario”⁵

La Constitución establece que el conjunto organizado sostenible y dinámico de los sistemas económico, políticos, socio culturales y ambientales, los que denomina régimen de desarrollo. Esta fórmula un relación entre Estado, mercado sociedad y la naturaleza.

⁴ Registro Oficial 696,4 de noviembre del 2002

⁵ Rafael Quintero López, La Constitución del 2008 una análisis político, Ediciones Abda Ayala , 2008, pág. 27

Entre las principales disposiciones constitucionales, está la política tributaria que promueve la redistribución.

La Constitución del Ecuador ha incorporado nuevos principios al Régimen Tributario, orientados a la eficiencia en la recaudación tributaria y la contribución equitativa de los habitantes de acuerdo al Plan del buen vivir.

2.1.3 CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN

En la carta magna y en Código de la Producción se establecen algunos parámetros para el buen vivir; entre ellos, un nuevo modelo económico como protagonista a la persona, como ser humano y respeto a la naturaleza. Es necesario ir reestructurando no solo las relaciones productivas, sino de distribución y consumo, por ende la solución no está en el aumento de la producción de bienes sin despreocuparse de los efectos, que en determinados procesos de producción puedan afectar a la naturaleza.

El rol del Estado es fomentar el desarrollo productivo y transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implantación de incentivos a través de:

Competitividad sistemática de la economía.

El desarrollo productivo de sectores de fuertes externalidades positivas, generación de un ecosistema de innovación y emprendimiento.

La implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país. En principal a los micro, pequeñas y medianas empresas.

2.1.4 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Esta ley nos permite conocer la Base Legal del pago de Tributos con el objeto de reglar el impuesto la renta global⁶ de las personas naturales, jurídicas y extranjeras en el Ecuador y que hayan obtenido rentas a título gratuito u oneroso de trabajo.

Con ello todas las personas naturales o jurídicas tienen la obligación de pagar sus impuestos, ya que el estado les permite hacer realizar sus actividades económicas en su territorio y a su vez les permite el uso de los recursos naturales y también de los servicios públicos para la creación de un producto o brindar un servicio a la ciudadanía en general.

2.1.5 LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

Es obligación del estado mejorar la distribución de la riqueza, “los tributos, además de ser medidos para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional;”⁷

La progresividad de un sistema tributario se logra cuando la medida de los impuestos directos, logre una mayor recaudación que los impuestos indirectos. El Estado debe permitir e incentivar el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza por lo que es necesario, brindar seguridad jurídica y procedimientos más efectivo y eficiente que posibilite el establecimiento de tributos justos y que graven de acuerdo a la capacidad

⁶ LORTI. Art. 1 Objeto del impuesto.- Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.

⁷ Art. 6.- Fines de los Tributos, Código Tributario, R.O. N° 94 de diciembre de 2009

contributiva del contribuyente, prevenir y controlar la evasión y elusión de los tributos.

2.2 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

2.2.1 NORMAS GENERALES DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN

El nivel de inversión de los países de la región resulta insuficiente para asegurar un crecimiento sostenible en el tiempo, la política pública para incentivar las inversiones implica evaluar el costo y la efectividad de esta política, la promoción de inversiones que plantea en el Código de la Producción Comercio e Inversiones se asienta en las exenciones tributarias la cuantificación del costo fiscal de estos incentivos se transformaría en gasto fiscal. Lo importante de las inversiones esta dado por las expectativas de crecimiento futuro, con la posibilidad de que el inversionista obtenga retornos de su inversión, y deben darse políticas que resguarden los derechos de propiedad la existencia de leyes y reglamentos claros y estabilidad en las políticas tributarias.

Los incentivos tributarios tienden a reducir el costo de capital y por ende buscan aumentar la inversión privada.

Los incentivos tributarios a la inversión fueron una estrategia de desarrollo en algunos países desarrollados, así como en vías de desarrollo, si bien el objetivo de este Código es fomentar la inversión proporcionando incentivos tributarios, los objetivos primordiales se “encuentran, además del aumento de la inversión, el desarrollo de regiones retrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del

medio ambiente, la transferencia de tecnología la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano”⁸

Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:⁹

1. **Generales:** Para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta; los que se establecen para las ZEDE, las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores, la deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno; la exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva;

2. **Sectoriales** Se priorizarán a los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda.

3. **Para zonas deprimidas:** Se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100%, del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Si bien estos tres tipos de incentivos tributarios buscan generar un impacto positivo sobre la inversión, las rebajas de impuestos por el salario digno y contratación de trabajadores nuevos están orientadas a incentivar a la creación de fuentes de empleo. La exoneración de impuesto a la renta durante un periodo determinado es una incidencia positiva para las inversiones en

⁸JUAN PABLO JIMENEZ, ANDREA PODESTA, , Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina, Chile, Naciones Unidas, 2009, pág., 16

⁹ COPCI, Art. 24 Clasificación de los incentivos

vista que las empresas nuevas en los primeros años no producen utilidades, “si no se permite arrastrar las pérdidas incurridas durante el periodo de exoneración hacía ejercicios futuros, este incentivo puede ser de escasa utilidad”¹⁰. Esta medida adoptada en el sistema tributario para incentivar las inversiones como la rebaja porcentual de tres puntos al impuesto a la renta, la exoneración o disminución de impuestos para las inversiones nuevas daría como resultado una recapitalización de las empresas, siempre y cuando estén sean reinvertidas en maquinarias y equipos que sirvan en el giro del negocio establecido.

2.2.3 REFORMAS A LA LORTI

Con la aprobación del Código de la Producción se realizan las reformas tributarias que atañen a la misma, entre las principales encontramos:

Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.¹¹ Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión.

¹⁰ JUAN PABLO JIMENEZ, ANDREA PODESTA, , Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina, Chile, Naciones Unidas, 2009, pág., 16

¹¹ LORTI ART. 9.1 Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para poder hacer efectivos estos incentivos, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil y se considerarán prioritarios para el Estado entre ellos podemos citar la producción de alimentos frescos, congelados e industrializados, cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados, metalmecánica, petroquímica, farmacéutica, turismo.

Si se llegare a verificar el incumplimiento de las condiciones previstas en el reglamento para la aplicación de la exoneración prevista, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

CAPÍTULO III

3. APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS EN UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL

3.1 CLASIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS Y ESTÍMULOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El Código de la Producción establece tres tipos de incentivos:

3.1.1 GENERALES: Se aplicarán para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional en las que se beneficiarán de los siguientes incentivos tributarios, la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta, los que se establecen para las zonas ZEDE, las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente, los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores, la deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno, la exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.

Como podemos constatar la mayor parte de los beneficios tributarios que se otorgan es para fomentar el desarrollo y creación de fuentes de empleo en las zonas deprimidas, en tal virtud con el presente análisis y datos proyectado analizaremos los incentivos en los tres grupos en la creación de una empresa nueva.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO										
AÑOS: 2011 – 2015										
EN DÓLARES										
RUBROS	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ventas Netas	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66
- Costo de Producción	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82
= UTILIDAD BRUTA	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84
- Gastos de Administración	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20
- Gastos de Ventas	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00
= UTILIDAD OPERACIONAL	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- Gastos Financieros	1.369,49	1.153,92	912,48	642,07	339,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= UTILIDAD ANTES de PARTICIPACIÓN	2.753,15	2.968,72	3.210,16	3.480,57	3.783,43	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- 15% de Participación Trabajadores	412,97	445,31	481,52	522,09	567,52	618,40	618,40	618,40	618,40	618,40
= UTILIDAD ANTES de IMPUESTOS	2.340,18	2.523,41	2.728,64	2.958,49	3.215,92	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24
*(-) 25 % Impuesto a la Renta	585,04	630,85	682,16	739,62	803,98	876,06	876,06	876,06	876,06	876,06
= UTILIDAD NETA	1.755,13	1.892,56	2.046,48	2.218,87	2.411,94	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18
INCENTIVOS CON EL CODIGO DE LA PRODUCCION										
- % Impuesto a la Renta según artículo 36 LORTI	561,64	580,39	600,30	650,87	707,50	770,93	770,93	770,93	770,93	770,93
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249,49	249,49	249,49	249,49	249,49

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

De los datos desprendidos del análisis podemos determinar que hay una reducción de tres puntos porcentuales del impuesto a la renta, lo que significaría que la empresa no pagaría durante este tiempo y estos valores serán usados para la reinversión, en maquinaria nueva, al igual nos beneficiaríamos por implantar la empresa en zona ZEDE pidiendo las respectivas autorizaciones a los entes encargados de los mismos para la autorización.

Se buscará mejorar la producción con sistemas amigables con el medio ambiente y que permite la reducción de desechos y la utilización de los subproductos provenientes de la industria.

En los primeros años puesta en marcha la empresa, implantará el pago a los trabajadores con el salario digno, siempre y cuando los estándares de producción hayan alcanzado su máximo desarrollo y los recursos económicos de la empresa sean favorables

3.1.2. SECTORIALES Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL EQUITATIVO: para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO										
AÑOS: 2011 – 2015										
EN DÓLARES										
RUBROS	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ventas Netas	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66
- Costo de Producción	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82
= UTILIDAD BRUTA	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84
- Gastos de Administración	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20
-Gastos de Ventas	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00
= UTILIDAD OPERACIONAL	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- Gastos Financieros	1.369,49	1.153,92	912,48	642,07	339,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= UTILIDAD ANTES de PARTICIPACIÓN	2.753,15	2.968,72	3.210,16	3.480,57	3.783,43	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- 15% de Participación Trabajadores	412,97	445,31	481,52	522,09	567,52	618,40	618,40	618,40	618,40	618,40
= UTILIDAD ANTES de IMPUESTOS	2.340,18	2.523,41	2.728,64	2.958,49	3.215,92	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24
"(-) 25 % Impuesto a la Renta	585,04	630,85	682,16	739,62	803,98	876,06	876,06	876,06	876,06	876,06
= UTILIDAD NETA	1.755,13	1.892,56	2.046,48	2.218,87	2.411,94	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18
INCENTIVOS CON EL CODIGO DE LA PRODUCCIÓN										
- % Impuesto a la Renta según artículo 36 LORTI	561,64	580,39	600,30	650,87	707,50	770,93	770,93	770,93	770,93	770,93
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249,49	249,49	249,49	249,49	249,49

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

Para efectos de este incentivo planteado en el Art. 9.1 de la LORTI, establece una exoneración del impuesto a la renta para el desarrollo de nuevas inversiones, gozarán de una exoneración del impuesto a la renta por el periodo de 5 años desde el primer año que se generen ingresos directos y únicos de la inversión nueva. Cumpliendo con la condición en vista que se plantea crear una empresa nueva en la provincia del Napo, en el poblado del Chaco.

Para hacer uso del incentivo de la deducción del impuesto a la renta del 100% adicional de los siguientes gastos:

Los gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en el desarrollo productivo a través de análisis de mercado y competitividad, contratación de profesionales para el diseño de procesos productivos e implementación, estos valores no superarán el 1% del total de las ventas.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO										
AÑOS: 2011 – 2015										
EN DÓLARES										
RUBROS	AÑOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ventas Netas	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66	30.284,66
- Costo de Producción	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82	15.888,82
= UTILIDAD BRUTA	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84	14.395,84
- Gastos de Administración	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20	9.661,20
-Gastos de Ventas	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00
= UTILIDAD OPERACIONAL	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- Gastos Financieros	1.369,49	1.153,92	912,48	642,07	339,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= UTILIDAD ANTES de PARTICIPACIÓN	2.753,15	2.968,72	3.210,16	3.480,57	3.783,43	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64	4.122,64
- 15% de Participación Trabajadores	412,97	445,31	481,52	522,09	567,52	618,40	618,40	618,40	618,40	618,40
= UTILIDAD ANTES de IMPUESTOS	2.340,18	2.523,41	2.728,64	2.958,49	3.215,92	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24	3.504,24
"(-) 25 % Impuesto a la Renta	585,04	630,85	682,16	739,62	803,98	876,06	876,06	876,06	876,06	876,06
= UTILIDAD NETA	1.755,13	1.892,56	2.046,48	2.218,87	2.411,94	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18	2.628,18
INCENTIVOS CON EL CODIGO DE LA PRODUCCIÓN										
.- % Impuesto a la Renta según artículo 36 LORTI	561,64	580,39	600,30	650,87	707,50	770,93	770,93	770,93	770,93	770,93
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249,49	249,49	249,49	249,49	249,49
GASTOS DE MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD <1% VENTA'	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85	302,85

Elaborado por: Jeanneth J. Guzmán T.

3.1.3. PARA ZONAS DEPRIMIDAS: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión, otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Por crear la empresa fuera del perímetro de Quito y Guayaquil, nos acogeremos a este incentivo; en primer lugar, en vista que todo el personal se contratará de dicha zona e incentivaremos la producción nacional.

3.1.4. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

VENTAJAS

- Fomenta las actividades productivas para mejorar la calidad de vida de las poblaciones deprimidas en este caso en la parroquia el Chaco, provincia del Napo.
- Ayuda a la creación de esta nueva empresa, al ser una inversión nueva se beneficia de la exoneración del pago del impuesto a la renta por 5 años.
- Fomenta el desarrollo de esta localidad, creando fuentes de trabajo directa, ya que podemos deducir el 100% en la contratación de empleados que se encuentran en esta zona, e indirectamente con los pequeños agricultores y así pagar un precio justo a los productores sin la intervención de intermediarios.

- Aumento en la participación de la economía de la provincia en el PIB, ya que no solo se concentrará la economía en las grandes urbes como Quito y Guayaquil, sino permitirán tener un crecimiento y consecuentes beneficios en sus respectivas provincias o cantones del país menos desarrollados.

DESVENTAJAS

- La desventaja sería creación de nuevas instituciones públicas para regular en base a estas nuevas leyes, lo cual puede crearse más burocracia para la obtención o beneficio de estos incentivos tributarios.
- La secretaria de planificación no considere a la parroquia del Chaco, provincia del Napo como zona deprimida, que es uno de los requisitos principales para acogerse a los beneficios fiscales.
- Esta empresa no podrá acogerse a la deducción adicional del 100% en gastos de capacitación técnica, desarrollo e innovación tecnológica ya que está dirigida únicamente a las medianas empresas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Los incentivos planteados en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, parecen ser muy atractivos desde el punto de vista teórico, lo que está planteado en leyes, reglamentos y demás normas que rigen y norman este contenido jurídico, en vista que hay muchos organismos que se han de crear para regular dichas empresas nuevas con las respectivas inversiones,

Los incentivos tributarios serán efectivos únicamente cuando el país tenga estabilidad política y económica, seguridad jurídica, mano de obra calificada, buena infraestructura y con cierta apertura comercial.

La recapitalización de los flujos que no saldrían por el no pago al impuesto a la renta ayudaría a la empresa a mejorar su productividad, ya sea comprando maquinaria de nueva generación o en el mejoramiento de la infraestructura física, y también con esto aumentaría el patrimonio de la empresa.

RECOMENDACIONES:

Se dé seguridad jurídica para empezar a recuperar las inversiones nuevas y atraerlas, en materia tributaria podemos decir, que tan solo con una simple resolución se modifican leyes y reglamentos. Si bien es cierto, la Administración Tributaria tiene esa potestad para hacerlo, pero eso no brinda seguridad jurídica a los inversionistas, al menos deben mantenerse dicho cuerpo legal por lo menos hasta que se recupere la inversión. Dar la debida orientación al contribuyente en todos los procesos administrativos vigentes.

Además al estar la empresa adecuadamente orientada, evitará incumplimientos en pagos de obligaciones tributarias y pago de honorarios a

profesionales especializados en la materia, para que colaboren con la solución de los problemas suscitados con la Administración Tributaria derivados de la falta de interés y compromiso de las empresas y consecuentemente como empresarios que contribuyen con el País.

Habrá que evaluar dentro los próximos años si estas normas fueron realmente suficientes para crear un clima de confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros o por el contrario, se deba hacer cambios más trascendentales para que estas normas se vuelvan eficaces

Y finalmente que en el reglamento al Código orgánico de la producción se especifique los incentivos tributarios mas específicamente para cada tipo de industria, ya que difiere mucho la naturaleza de los negocios.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política del Estado, vigente año 2008

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, vigente a partir del 29 de diciembre de 2010

Ley régimen tributario interno, vigente 2010 y sus reformas

Ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador, del 29 de diciembre de 2007

Reglamento para la aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente 2010

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, 2002, Decreto 3253, “Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura para alimentos procesados”, Registro Oficial No 696, Editora Nacional, Quito, Ecuador.

Aldana, H. y Ospina, J., 1995, “Terranova Enciclopedia Agropecuaria, Ingeniería y Agroindustria”, 2da edición, Terranova Editores; Bogotá, Colombia, pp. 216, 254

Juan Pablo Jiménez, Andrea Podestá, 2009, “Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina”, Impreso en Naciones Unidas – Santiago de Chile